SECRETARÍA LOCAL DE SALUD
Municipio de Soledad

ALCALDÍA de SOLEDAD

ACTA DE INCIO DE CONTRATO /CONVENIO

I. CONTANCIA DE LAS PARTES ASISTENCIA

Entre los suscritos: **EDISON MANUEL BARRERA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.231.323, actuando en su condición de secretario Local de Salud del Municipio de Soledad, según Decreto No. STH No 048 del 5 de junio de 2023, quien en calidad de **SECRETARIO LOCAL DE SALUD**, y por la otra, **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No 72.310.382, expedida en la ciudad de Barranquilla, en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, nombrado mediante Decreto 0058 de marzo de 2024 y acta de posesión del primero de abril de 2024, y como invitada del materno a la señora psicóloga **JALICSSA ARRIETA ORTEGA**, identificada con cedula de ciudadanía 32.874.188 expedida en Soledad, se reunieron en las instalaciones de la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD** del Municipio de Soledad, con el objeto de dar inicio a la ejecución de la relación contractual existente entre las partes, una vez formalizado todo el procedimiento poscontractual, con el fin de dar lectura al contrato que más adelante se relaciona y las actividades del servicio a ejecutar, así:

II. DATOS BASICOS

TIPO DE CONTRATACION:	**DIRECTA**	X	**MINIMA**		**MENOR C,**	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO**	X	**CONVENIO**		**No.**	SS-CD-2024-001
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO:					
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES ($3.242.0000.000)			**PLAZO:**	Nueve (09) meses	
SUPERVISOR:	EDISON BARRERA REYES			**CARGO:**	Secretario de Salud	
FECHA DE INICIO:	09-04-2024		**FECHA FINAL:**		31-12-2024	

III. INFORMACION FINANCIERA

NUMERO CDP: 062400255	**FECHA EXP**	18-03-2024	**VALOR**	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES ($3.242.0000.000)
NUMERO RP: 092400784	**FECHA EXP**	**01-04-2024**	**VALOR**	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES ($3.242.0000.000)

IV. POLIZAS

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

CUMPLIMIENTO

FECHA EXP: 09-04-2024
No: 320 47 994000028356

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	01-04-2024	01-05-2025	648.400.000
Prestaciones sociales	01-04-2024	27-12-2027	162.100.000
Calidad del servicio	01-04-2024	01-05-2025	648.400.000

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

FECHA EXP: 09-04-2024
No: 320 74 994000013585

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios, labores y operaciones	01-04-2024	01-05-2025	260.000.000
Contratistas y subcontratistas	01-04-2024	01-05-2025	260.000.000
RCE Patronal	01-04-2024	01-05-2025	260.000.000
Vehículos propios y no propios	01-04-2024	01-05-2025	260.000.000

V. COMPROMISOS

Powered by CamScanner

1. LA ESE MATERNO, deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas relacionadas con las actividades a desarrollar estipuladas en el formulario 9.1 del estudio previo el cual hace parte integral del presente proceso
2. LA ESE MATERNO, deberá entregar las hojas de vida del personal que hará parte de la ejecución del contrato con los requisitos exigidos en las condiciones técnicas del formulario 9, así mismos deberá diligenciar por cada uno de ellos el formulario 10
3. LA ESE MATERNO, deberá cumplir con las exigencias definidas para el pago del valor mensual definida en el contrato por un valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L ($360.222.222.00)
4. LA ESE MAETRNO, deberá cumplir con todas las exigencias definidas en el contrato y del estudio previo el cual hace parte integral de la presente relación contractual
5. Se deja constancia que el contrato inicia a partir el 09-04-2024, fecha que de la expedición de las pólizas

VI. OTROS

1. Se anexa a la presenta acta de inicio copia del decreto de nombramiento, acta de posesión y copia cedula de ciudadanía del nuevo gerente nombrado de la ESE del Materno
2. El Generante del Materno, dispone como coordinadora para la ejecución del PIC, a la señora profesión en psicología JALICSSA ARRIETA ORTEGA, identificada con cedula de ciudadanía 32.874.188 expedida en Soledad, teléfonos 3044440189, hoja de vida reposa en los documentos anexados en la propuesta presentada en la etapa precontractual del proceso.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento entre las partes, de común acuerdo el día 09 de abril de 2024.

EDISON BARRERA REYES
SECRETARIO DE SALUD

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
GERENTE E.S.E EL MATERNO

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
COORD PIC POR PARTE E.S.E MATERNO

PROYECTO: Abog. AMOR PADILLA COBA

Powered by CamScanner